

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MÉRIDA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09 horas con 10 minutos, del día 04 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Mérida, ubicado en el predio número ciento veintisiete de la calle diecinueve, entre veintiséis y veintiocho, de la Colonia México, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Mérida, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 09 horas con 10 minutos del día 04 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 inciso d), del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cede el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, procede a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: -----

Consejera Electoral C. Merly Aurora Marrufo León -----

Consejera Electoral C. Maria del Carmen Racho Barroso -----

Consejero Electoral C. Feliciano Alberto Quintal Sanmiguel -----

Consejero Electoral C. Jorge Victoria Ojeda -----





Consejero Presidente C. Miguel Ángel Garrido Montero -----
todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora,
Secretaria Ejecutiva C. Marissa Del Carmen Novelo Osorio Con derecho a voz, pero sin
voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	C. Fernando Achach Ramirez
Partido Revolucionario Institucional	C. Jaime Izmael Magaña Mata
Partido de la Revolución Democrática	C. Gabriel Humberto Cabrera Araujo
Movimiento Ciudadano	C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro
Partido del Trabajo	C. Pedro Gómez Peraza
Partido Encuentro Solidario	C. Ricardo Zapata Chi
Partido Redes Sociales Progresistas	C. Francisco Solís Peón
Partido Fuerza por México	C. Ricardo Arjona Fuentes
Partido Morena	C. Emmanuel Cordero

de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, continua con el punto número dos de la orden del día, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

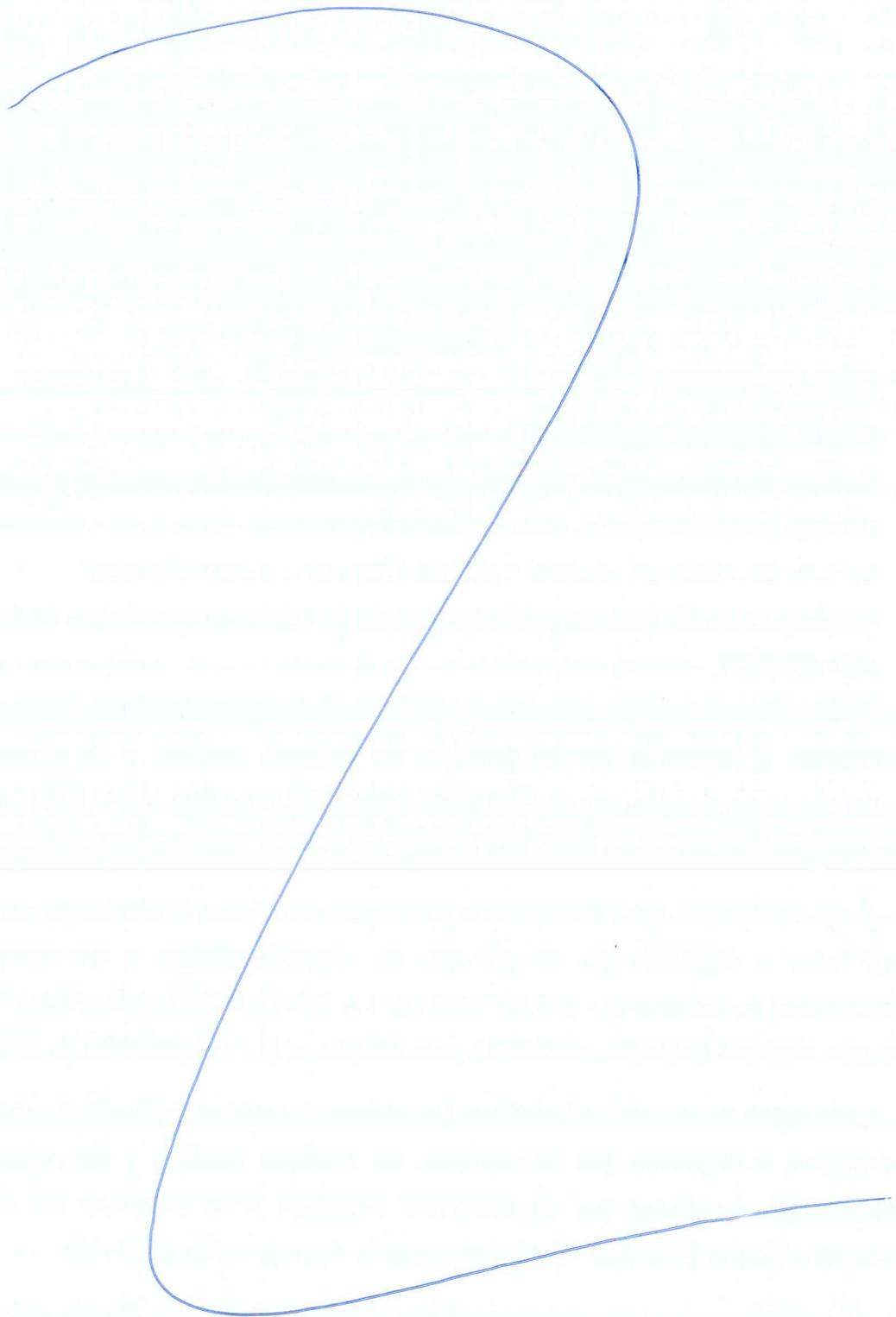
Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declara la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presenta los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación: -----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia. -----
2. Certificación del Quórum legal. -----
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----
4. Lectura del orden del día. -----
5. Lectura de oficios y/o escritos recibidos ante este consejo Municipal. -----
6. Aprobación en su caso del proyecto de acta de sesión extraordinaria de fecha 01 de abril del 2021. -----
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----
- 8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----
- 9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO FUERZA POR MÉXICO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----
- 10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación



proporcional postulados por PARTIDO MORENA en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----

11.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----

12.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida -----

13.- Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día. -----

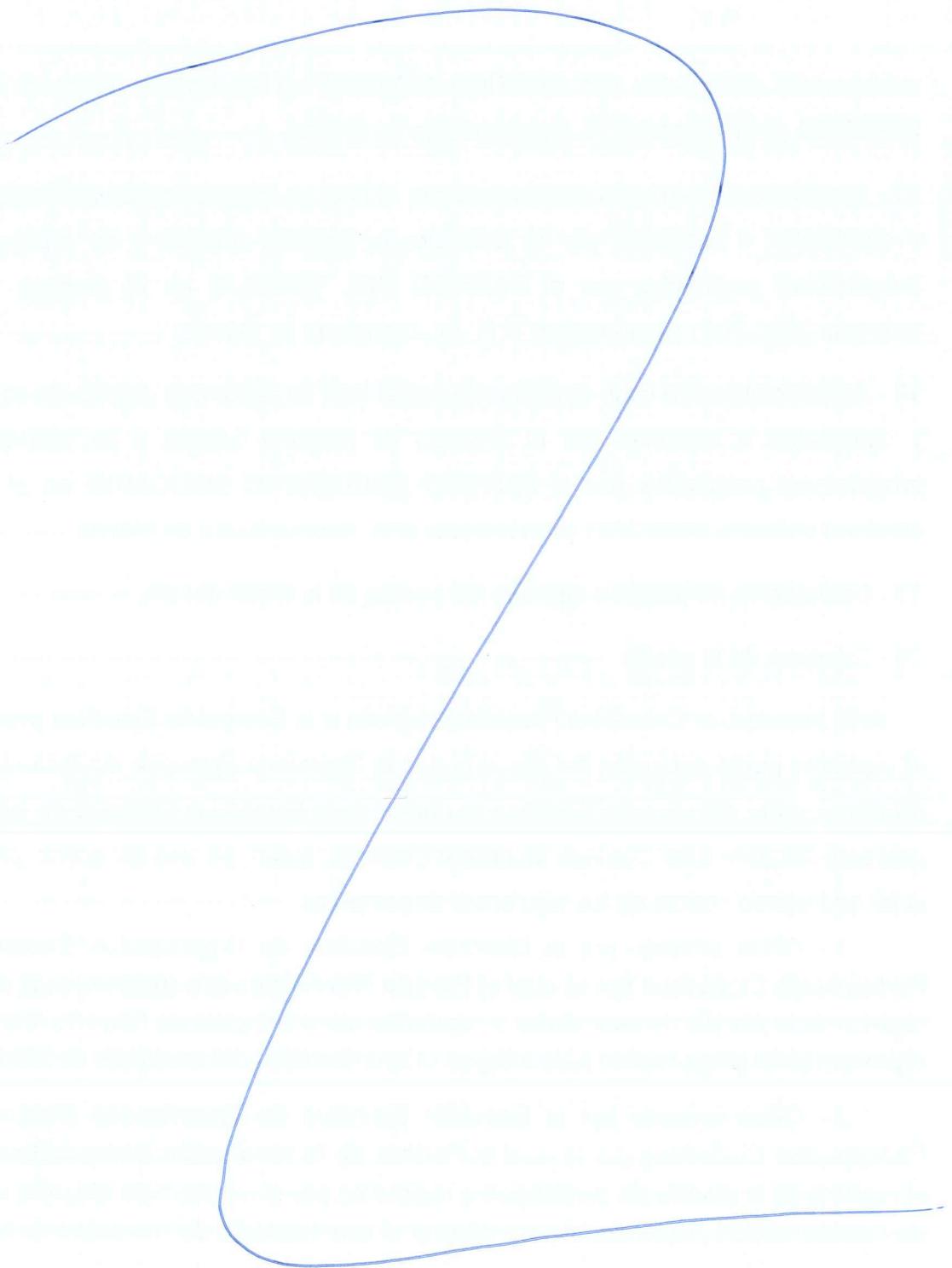
14.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número cinco**, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

1.- Oficio enviado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por la cual el **Partido Revolucionario Institucional** solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----

2.- Oficio enviado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por la cual el **Partido de la revolución Democrática** solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -

3.- Oficio enviado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por la cual el **Partido Fuerza por México** solicita el registro de



la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----

4.- Oficio enviado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por la cual el **Partido Morena** solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----

5.- Oficio enviado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por la cual el Partido Morena informa la renuncia de un integrante de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -

6.- Oficio enviado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por la cual el Partido Morena solicita en virtud de la renuncia la inclusión por sustitución de un nuevo integrante a su registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----

7 OFICIO de fecha 09 de marzo recibido en el CMM en misma fecha mediante el cual el PARTIDO POLITICO ENCUENTRO SOLIDARIO, acredita como nuevo representante PROPIETARIO ante este Consejo Municipal de Mérida al ciudadano Ricardo Zapata Chi.-----

8 OFICIO recibido en el CMM en misma fecha mediante el cual el PARTIDO POLITICO MORENA, acredita como sus representantes ante este Consejo Municipal de Mérida a los ciudadanos Emanuel Alejandro Cordero Canto como propietario y Kevin Brian Sánchez Chacón como suplente.-----

9 OFICIO recibido en el CMM en misma fecha mediante el cual el PARTIDO POLITICO NUEVA ALIANZA, acredita como nuevo representante SUPLENTE ante este Consejo Municipal de Mérida a la ciudadana Álvaro Javier Rodríguez Balam. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número seis de la Orden del Día, quien en uso de la voz manifiesta que consiste en la aprobación en su caso del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2021, y que con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, respetuosamente, solicita la dispensa de la lectura del acta a

INSTITUTO ELECTORAL E DA PARTICIPACAO
EXERCICIO DE 2011

1

tratar en la presente sesión, toda vez ha sido debidamente circulada y notificada vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo a lo cual el Presidente, Pregunta a las y los integrantes del Consejo Municipal, si tienen alguna objeción con respecto a lo solicitado por la Secretaria Ejecutiva, de ser así sírvanse levantar la mano para anotar su participación, No habiendo intervenciones, solicita a la secretaria Ejecutiva continuar con la sesión. En virtud de la dispensa concedida por los integrantes de este Consejo municipal de Mérida, la Secretaria Ejecutiva, manifiesta que a la presente fecha no ha recibido observación alguna respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar, a lo cual el Presidente, pregunta a los integrantes del Consejo Municipal, si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; levanten la mano para agendar su intervención y al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 01 de abril del presente año llevada a cabo ante este consejo Municipal de Mérida. -----

Por lo anterior procede la Secretaria Ejecutiva a Solicitar con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, Informando que el Acta de la Sesión de extraordinaria celebrada el día 01 de abril del 2021 ante este consejo Municipal de Mérida, es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros Electorales presentes.-----

Continuando con el punto número siete, el Consejero presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, quien a su vez manifiesta que el séptimo punto consiste en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida., a lo cual el Consejero

The following information was received from the Bureau of Internal Revenue on the subject of the proposed amendments to the Internal Revenue Code, Chapter 110, Section 1101, relating to the taxation of gifts.

It is noted that the proposed amendments provide that the gift tax shall be imposed on the donor of the gift, and that the tax shall be payable by the donor at the time the gift is made.

The proposed amendments also provide that the gift tax shall be imposed on the donor of the gift, and that the tax shall be payable by the donor at the time the gift is made.

The proposed amendments also provide that the gift tax shall be imposed on the donor of the gift, and that the tax shall be payable by the donor at the time the gift is made.

The proposed amendments also provide that the gift tax shall be imposed on the donor of the gift, and that the tax shall be payable by the donor at the time the gift is made.

The proposed amendments also provide that the gift tax shall be imposed on the donor of the gift, and that the tax shall be payable by the donor at the time the gift is made.

The proposed amendments also provide that the gift tax shall be imposed on the donor of the gift, and that the tax shall be payable by the donor at the time the gift is made.

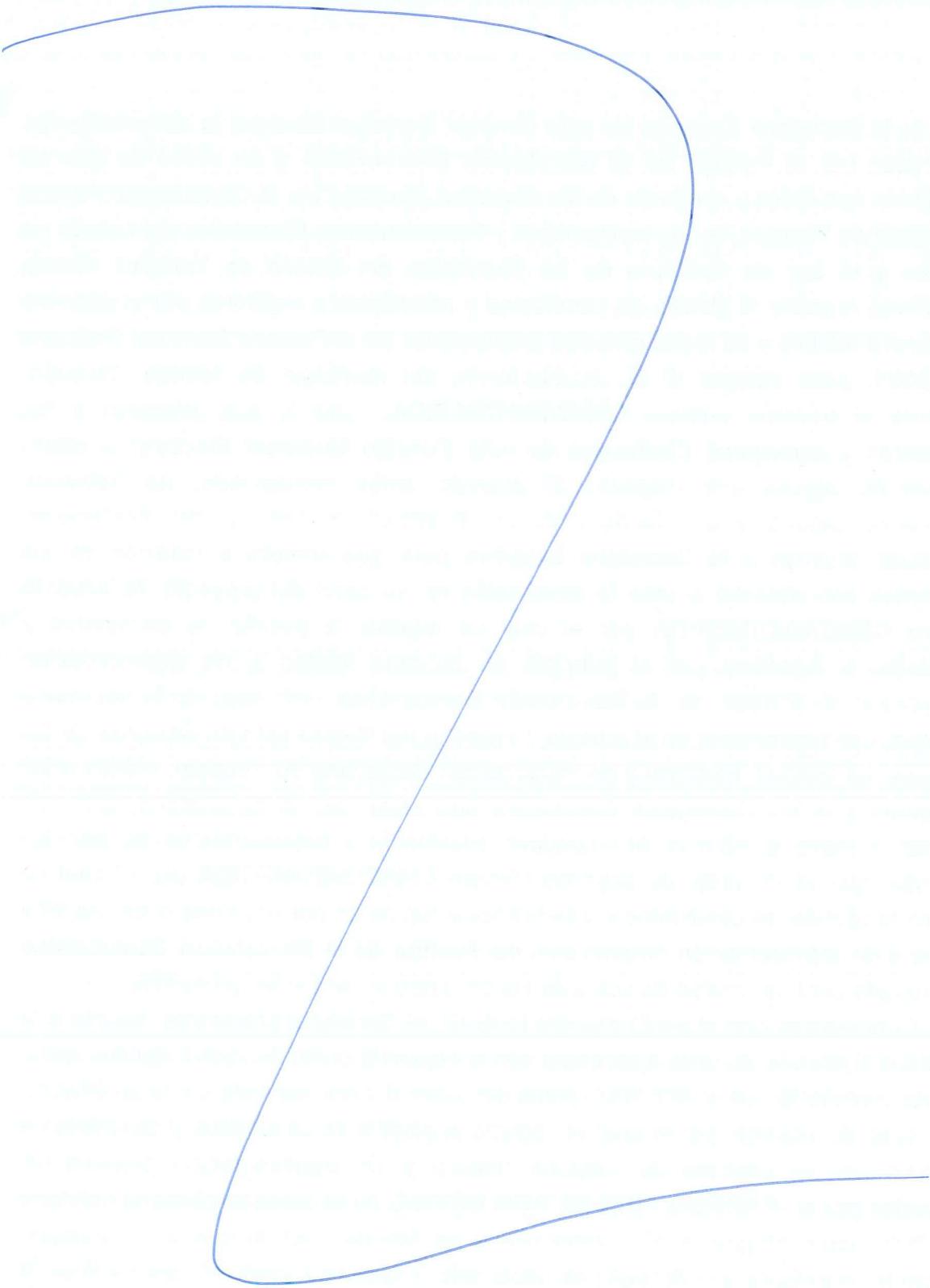
presidente, manifiesta: Que después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/06/2021/MERIDA**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/06/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional**, a lo cual la Secretaria Ejecutiva, en uso del a voz señala: que con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, a su vez informa al Ciudadano presidente y a los representantes de partidos presentes que el Proyecto de acuerdo número **CM/06/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros Electorales presentes.-----

Continuando con el punto número OCHO, el Consejero presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, quien a su vez manifiesta que el OCTAVO punto del orden del día, consiste en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida., por lo que el Consejero presidente, manifiesta que después de haber sido analizada y verificada por



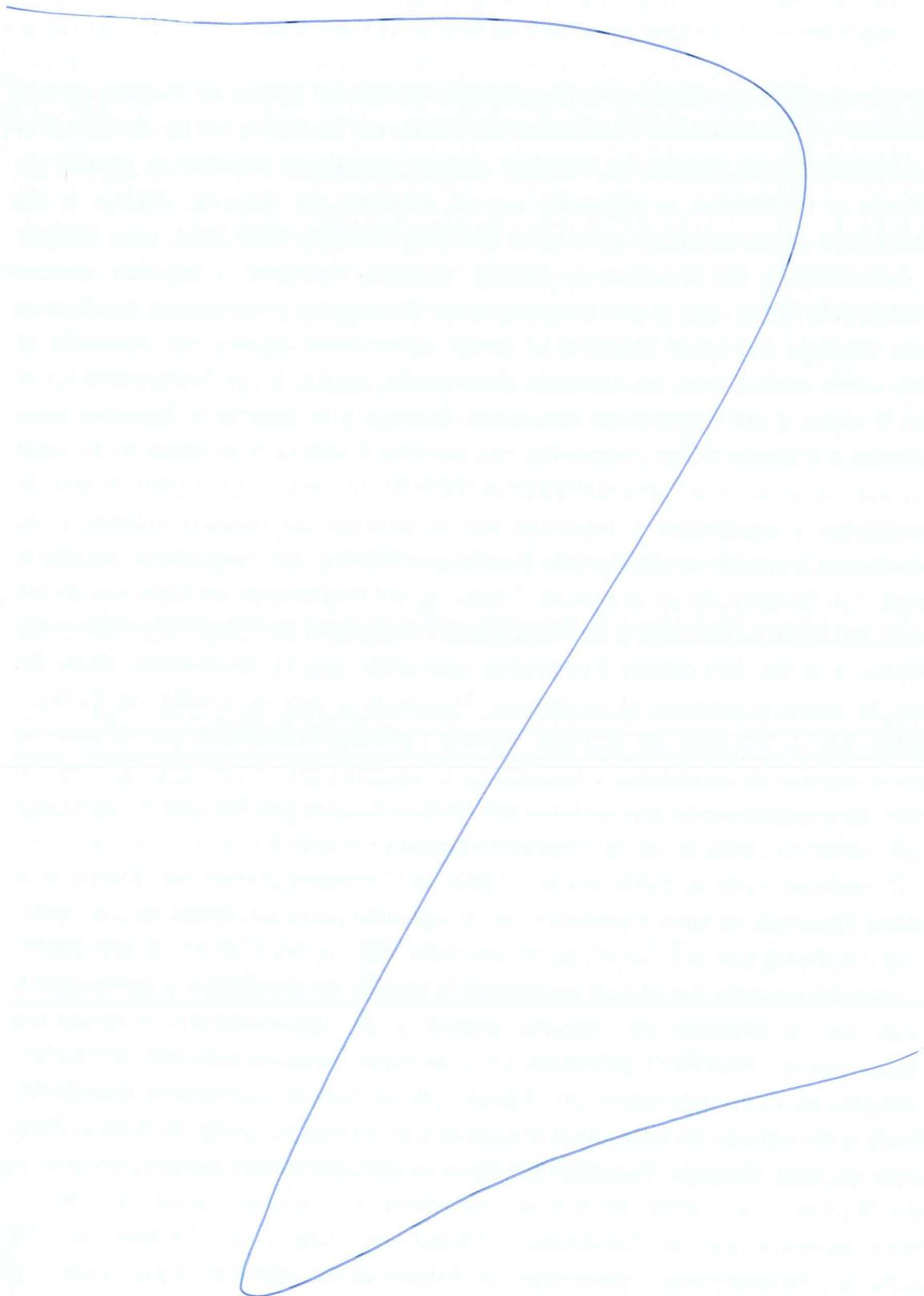
parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/07/2021/MERIDA**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/07/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática**, acto seguido la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano e informa, al ciudadano Presidente y representantes de partidos presentes que el Proyecto de acuerdo número **CM/07/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros Electorales presentes.-----

Continuando con el punto número NUEVE, el Consejero presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, quien a su vez manifiesta que el NOVENO punto del orden del día, consiste en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida., por lo que el Consejero presidente, manifiesta que después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Fuerza por México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada



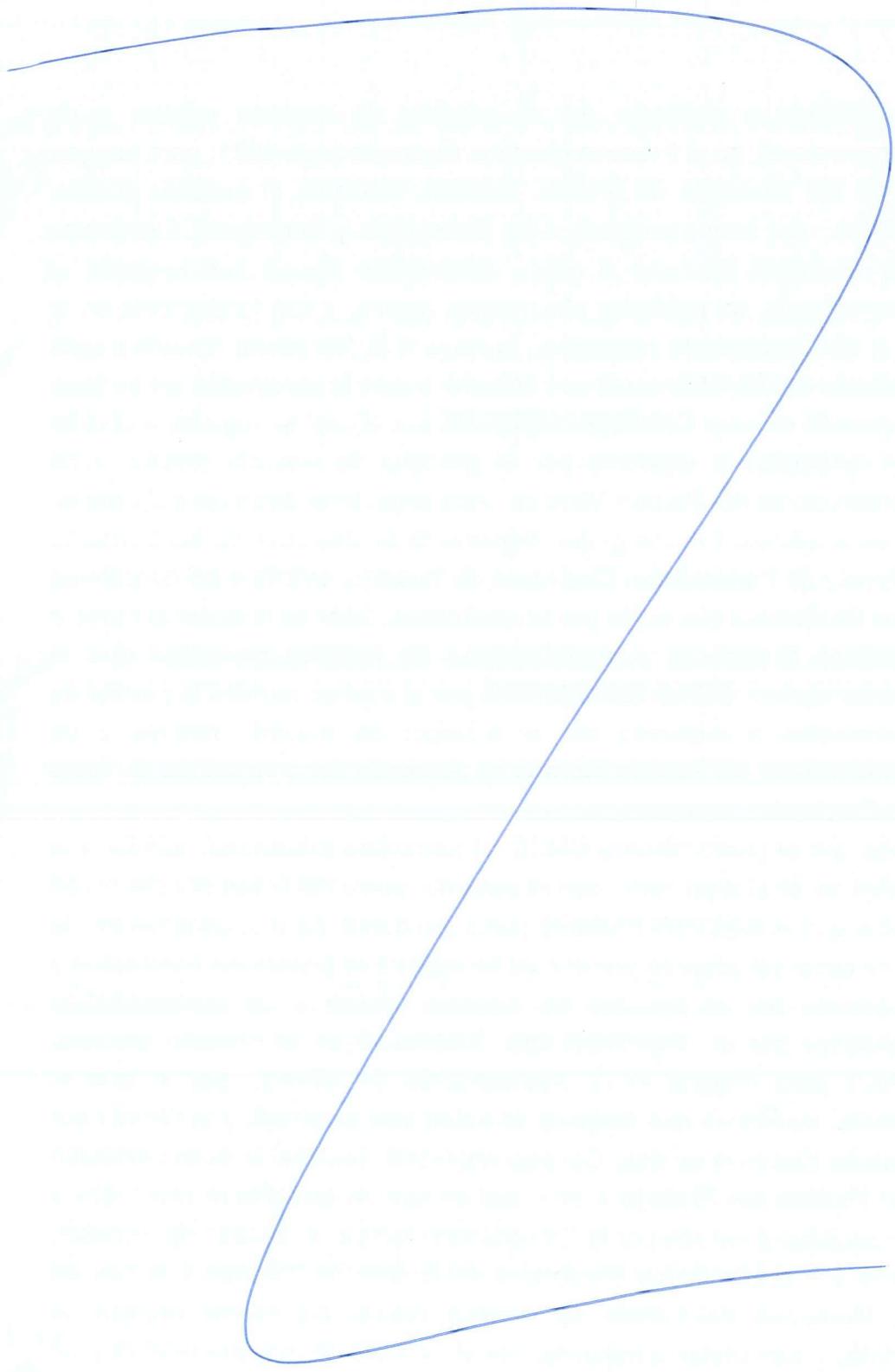
uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/08/2021/MERIDA**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/08/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza por México**, acto seguido la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano e informa, al ciudadano Presidente y representantes de partidos presentes que el Proyecto de acuerdo número **CM/08/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza por México** es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros Electorales presentes.-----

Continuando con el punto número DIEZ, el Consejero presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, quien a su vez manifiesta que el DÉCIMO punto del orden del día, consiste en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida., por lo que el Consejero presidente, manifiesta que después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Morena** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de



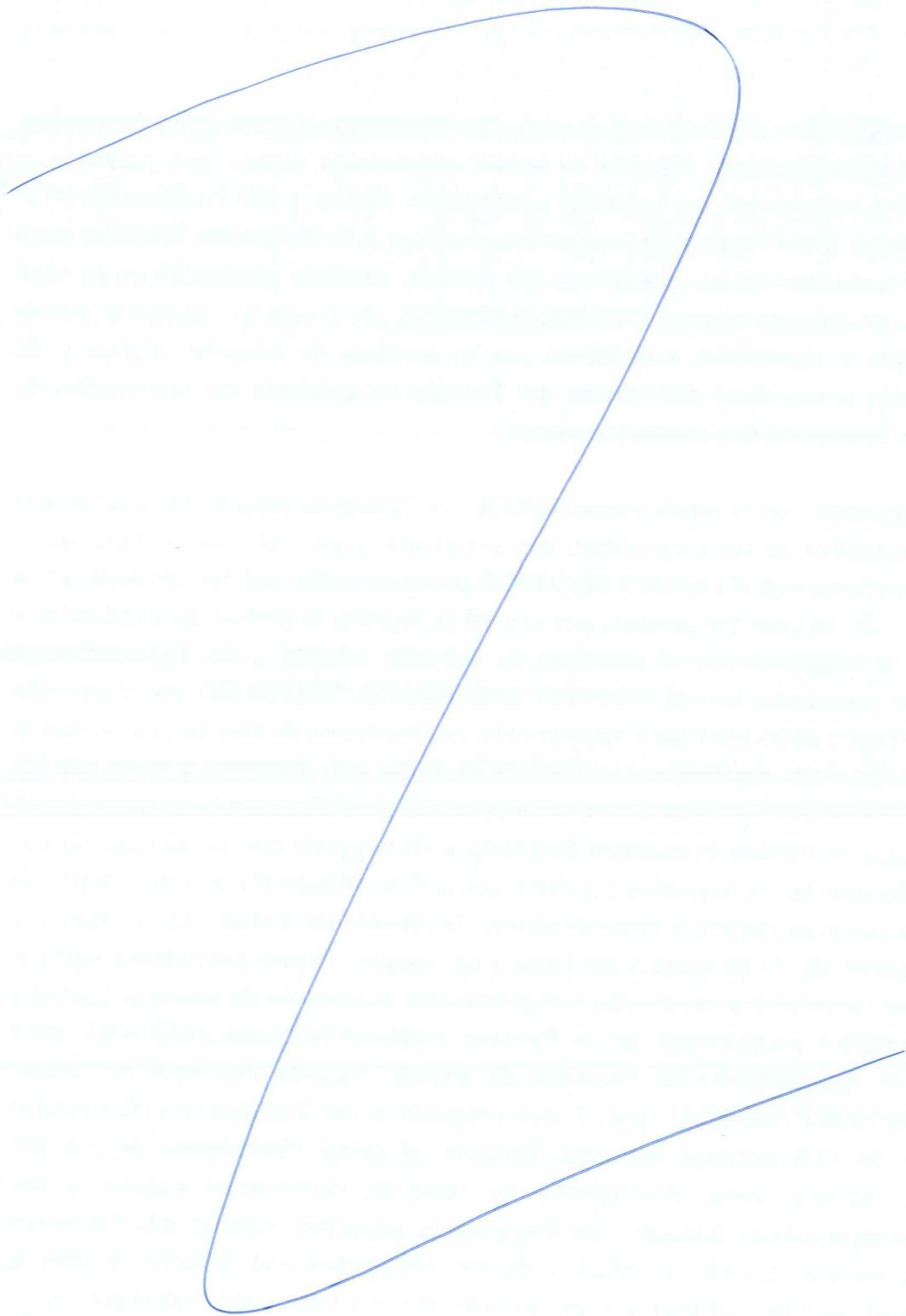
candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/09/2021/MERIDA**; por lo que pregunto a los Consejeros y Consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/09/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Morena., acto seguido la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano e informa, al ciudadano Presidente y representantes de partidos presentes que el Proyecto de acuerdo número **CM/09/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Morena** es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros Electorales presentes.-----

Continuando con el punto número ONCE, el Consejero presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, quien a su vez manifiesta que el DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, consiste en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida., por lo que el Consejero presidente, manifiesta que después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número



CM/10/2021/MERIDA; por lo que pregunto a los Consejeros y Consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/10/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del Trabajo** es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros Electorales presentes.-----

Continuando con el punto número DOCE, el Consejero presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, quien a su vez manifiesta que el DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, consiste en la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida., por lo que el Consejero presidente, manifiesta que después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Encuentro Solidario** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/11/2021/MERIDA;** por lo que pregunto a los Consejeros y Consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/11/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros Electorales presentes.-----



Continuando con el punto número TRECE del orden del día, la secretaria declara agotados los puntos del orden del día. -----

Continuando con el punto número CATORCE, el Presidente en uso de la voz manifiesta: antes de dar por clausurada esta sesión quiero reconocer y agradecer el esfuerzo de mis compañeros integrantes del consejo municipal y personal de apoyo del IEPAC para los trabajos de revisión de las candidaturas presentadas pues sin su compromiso y dedicación no lo hubiéramos logrado en tiempo y forma, y en especial celebro el profesionalismo de todas las representaciones de los partidos políticos presentes y no presentes en esta sesión, pues sin duda fue gracias a su empeño que las planillas quedaron debidamente integradas, gracias representantes, reitero la disposición permanente del consejo municipal de Mérida para el diálogo y en particular de la presidencia que siempre tendrá las puertas abiertas para todos. Enhorabuena, continuando con la sesión señala con fundamento en el artículo 5 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número once de la Orden del Día, que da por clausurada la sesión extraordinaria del día 04 de abril de 2021, siendo las 9 horas con 38 minutos.



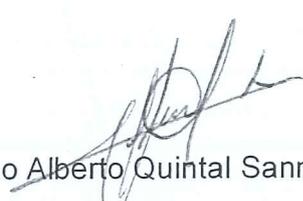
C. Miguel Ángel Garrido Montero
CONSEJERO PRESIDENTE



C. Marissa Del Carmen Novelo Osorio
SECRETARIA EJECUTIVA



C. Merly Aurora Marrufo León
CONSEJERO ELECTORAL



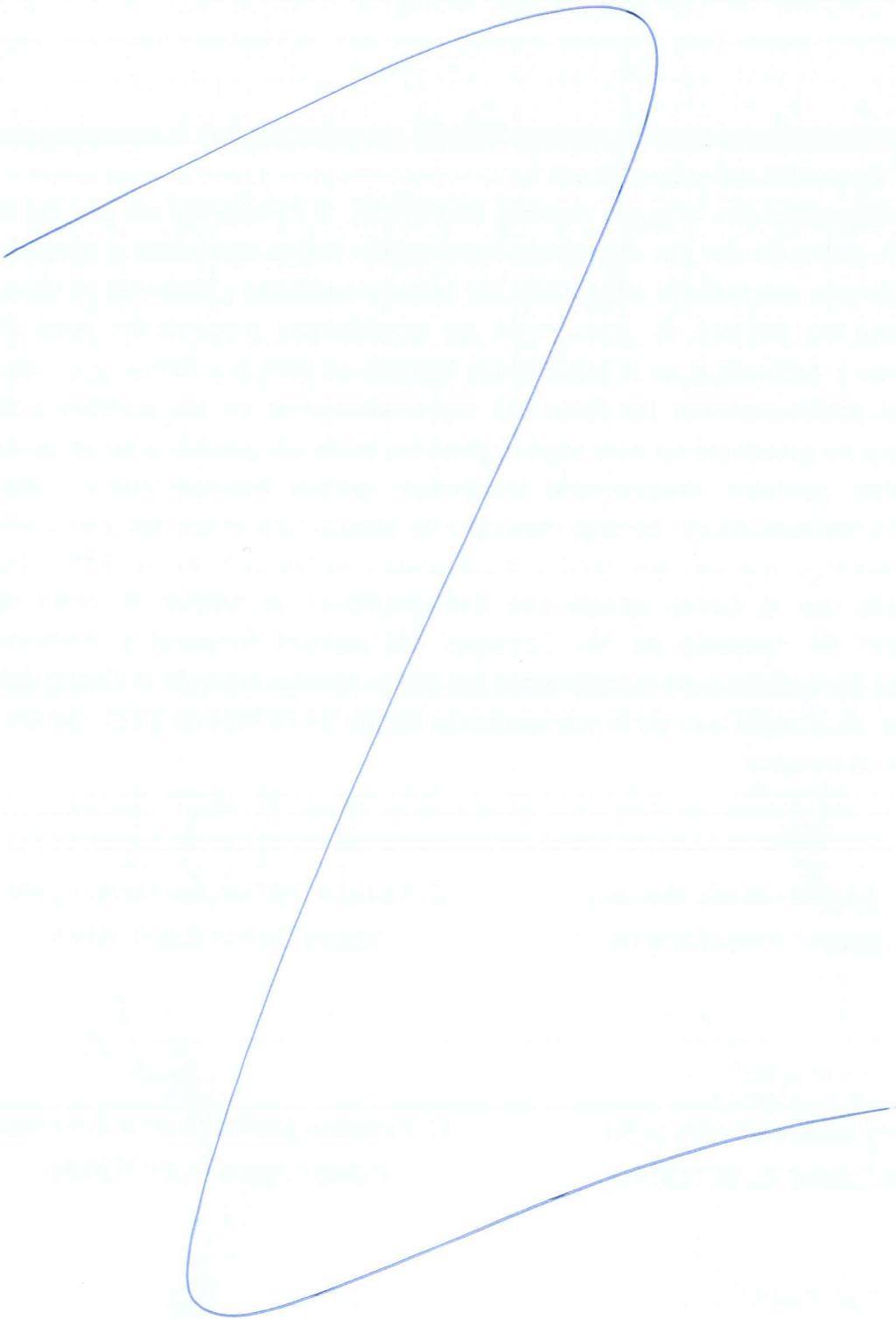
C. Feliciano Alberto Quintal Sanmiguel
CONSEJERO ELECTORAL



C. Jorge Victoria Ojeda
CONSEJERO ELECTORAL



C. María del Carmen Racho Barroso
CONSEJERA ELECTORAL

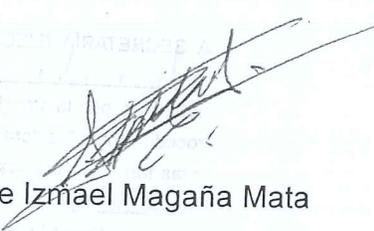




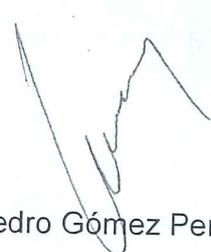
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



C. Fernando Achach Ramírez
Representante (Suplente) del
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



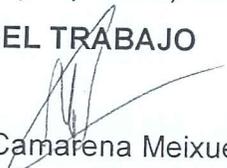
C. Jaime Izmael Magaña Mata
Representante (Propietario) del
**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



C. Pedro Gómez Peraza
Representante (Propietario) del
PARTIDO DEL TRABAJO

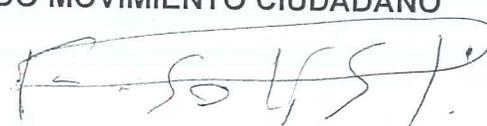


C. Gabriel Humberto Cabrera Araujo
Representante (Propietario) de
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

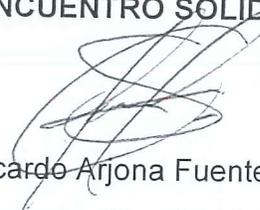


C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro
Representante (Propietario) de
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. Ricardo Zapata Chi
Representante (Propietario) del
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO



C. Francisco Solís Peón
Representante (Propietario) del
**PARTIDO REDES SOCIALES
PROGRESISTAS**



C. Ricardo Arjona Fuentes
Representante (Propietario) del
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO



C. Emmanuel Alejandro Cordero Canto
Representante (Propietario) del
PARTIDO MORENA





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Merida en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de TRECE foja(s) útil(es) escrita(s) a UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Merida Yucatán, a Quince de Diciembre de 2021. Marissa del Carmen Niculó (Sorrio)